

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 2 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1016/85 n° 3 del registro del Departamento de Compras (n° 390.756/86 de la / Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 170/86 a los efectos de lograr la provisión de drogas y reactivos con destino a diversos labora- torios y dependencias de la Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 151/86 de fecha 7 de a bril ppdo. (confr. fs. 1/2 vta.), habiéndose expedido res- pecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudica- ciones a fs. 179 y 180/182.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por A cordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 170/86 por el importe total de AUSTRALES DIECISIETE MIL UNO CON CIN- CUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 17.001,59) y adjudicar a las fir- mas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig- nan:

a) <u>"POL S.R.L."</u> renglón n° 99 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 64/70 y 173 y por el importe total de / AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS	A <u>142,80</u>
--	-----------------

Dto. 18 p.p. 30 ds. f.f.

b) <u>"CIENTIFICA COMERCIAL ARGENTINA S.A.C.I."</u> renglón n° 134 -por / menor precio- y renglón n° 7 // por menor precio válido- de a- cuerdo a su presupuesto de fs. 71/72 y 176 y por el importe to tal de AUSTRALES CUARENTA Y // TRES	A <u>43,00</u>
---	----------------

N E T O

c) <u>"COMPANIA CIENTIFICA INTEGRAL / S.R.L."</u> renglones nos. 12,103 y 112 -por menor precio- y renglo	////
---	------

////

nes nos. 25,32 y 86 (sorteo desempate fs. 179) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 73/76 y por el importe total de AUSTRALES UN / MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y // CINCO CON SETENTA CENTAVOS

A 1.445,70

NETO

d) "ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R. L." renglón n° 139 -por menor / precio- y renglones nos. 72 (A 4,45) y 74 (A 4,29) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 77/79 y por el importe total de AUSTRALES / CIENTO SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

A 107,78

NETO

e) "DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." / renglones nos. 118,121,122,123, 127,128,130,132,133 y 137 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 80/86 y por el importe total de AUSTRALES / CIENTO CUATRO CON OCHO CENTAVOS

A 104,08

NETO

f) "PABLO ZUBIZARRETA WARD" renglones nos. 20 y 93 -por menor precio- y renglones nos. 9 y 136 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 87/89 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y CUATRO

A 74,00

NETO

g) "SORIALCO S.A.C.I.F." renglón n° 87 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 90/91 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y OCHO

A 78,00

NETO

h) "CIENTIFICA CENTRAL DE JACOBO / RAPOPORT S.A.C.I.F.I." renglones nos. 1,10,13,14,16,30,36,38, 39,43,44,63,69,98,104 y 109 /// -por menor precio- y renglones nos. 28,40,42,51,52 (A 28),70 y 92 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 92/96 y por el importe total de

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

AUSTRALES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS A 1.689,88
N E T O

i) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones nos. 19,48,101,102 y 140 // -por menor precio-; renglones / nos. 4,18,23,29,34,35,95,126 y 131 -por menor precio válido-; renglones nos. 94,115,129 y 135 -por única oferta (precios equitativos) y renglón n° 124 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 97/105 y por el importe total de AUSTRALLES CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS A 5.878,20
N E T O

j) "QUIMICA ELFANT S.A." renglones nos. 3,5,6,15,26,54,67,78,79,81 90,100 y 105 -por menor precio- y renglones nos. 2,11,17,27,33, 47,49,53,56,62,71,80, y 91///// -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 108/112 y por el importe total de AUSTRALLES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS A 2.399,83
N E T O

k) "MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I. C." renglones nos. 97,111 y 114 -por menor precio- y renglón n° 96 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 113/121 y por el importe total de AUSTRALLES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 7 SESENTA Y DOS CENTAVOS A 857,62
N E T O

l) "QUIMICA FRENCH S.R.L." renglones nos. 21,57,66,77,89 y 110 / -por menor precio- y renglones nos. 37,45,46,64,65,68,73,75,76 82 y 88 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 122/124 y 175 y por el / importe total de AUSTRALLES NOVE CIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 7 DIEZ CENTAVOS A 953,10
N E T O

////

////

11) "ANTONIO REBUCCO" renglón n° 83
-por menor precio- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 125/127 y
por el importe total de AUSTRAL-
LES OCHOCIENTOS OCHENTA A 880,00
N E T O

m) "SEROLAB S.R.L." renglón n° 41
-por menor precio- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 128/131 y
por el importe total de AUSTRAL-
LES CUATRO CON SESENTA CENTAVOS A 4,60
N E T O

n) "LABORATORIOS LOWENS" renglones
nos. 58,60,61 y 106 -por menor
precio- y renglones nos. 22,24
y 31 -por menor precio válido-
de acuerdo a su presupuesto de
fs. 132/135 y por el importe /
total de AUSTRALES DOS MIL ///
TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES .. A 2.343,00
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 180/181- los renglones nos. 72,82 y / 113 de la oferta n° 2; renglones nos. 18,23,49 y 91 de la oferta n° 3; renglones nos. 35,52,56,59,70,82 (A 3,49),84 y su alternativa y 85 de la oferta n° 4; renglones nos. 2,4,7,9,17,22,24,25,28,29,32,33,34,41,45,46,47,52 y su alternativa,53,55,56 (A 0,75) 59,64,68,76,80,84,85,99,108,113,116,124,125,131 y 138 de la oferta n° 5; renglones nos. 24,41 y 138 de la oferta n° 6; renglones nos. 49,50,52 (A 7,90),55,59,84,85,107 y su alternativa,113,116,120,124,125,126 y 138 de la oferta n° 8; renglones nos. 42,45,50 51,52,55,59,70,84,85,86,107,108,113,117,120,125 y 138 de la oferta n° 9; renglones nos. 50 y 51 de la oferta n° 10; renglones // nos. 4, 7, 22, 34, 52,55,84,85,124 y 125 de la oferta n° 11; renglones nos. 2,32,42,59,84,85,88,91,92,108,126 y 138 de la oferta n° 12; renglones nos. 124 y 125 de la oferta n° 13; renglones // nos. 27,50,71,74,84,116 y 131 de la oferta n° 15; renglones nos. //,113,120,136 y 138 de la oferta n° 16 y oferta n° 17.

3°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la / citada Comisión a fs. 180- el renglón n° 8.y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Declarar desierto el renglón n° 119 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 50,55,84,85,107,108,113,116,117

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

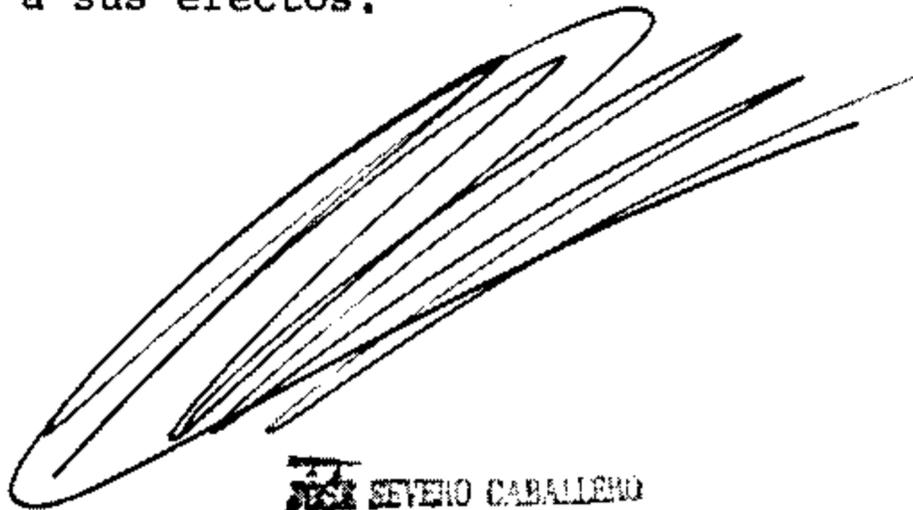
////

59,120,125 y 138 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Tener en cuenta para el próximo llamado la / recomendación formulada por la citada Comisión a fs. 182 / para los renglones nos. 50,55,59,84,85,107,108,119 y 125.

6°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

7°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO